I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

001650

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 11 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1100/2016, en lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, el Ordinario N° 700/227/2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesional Dr. **JAIME VELASCO BELLO**, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, solicitó los días 11,14,15,16,17,18,22,23,24 y 29 de marzo de 2016 como **Permiso administrativo con goce de sueldo y feriado legal.**

Que, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, señala que: "El reemplazo de un titular durante su feriado legal, lo que procede es que se designe un suplente, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.883, en cuyo caso no rigen las limitaciones de los incisos tercero y cuarto de dicha norma legal, según prevé el inciso 6º de la misma."

D E C R E T O:

1. Nómbrese, en calidad de suplente los días 11,14,15,16,17,18,22,23,24 y 29 de marzo de 2016, a la profesional Dra. **NORMA GERMANIA ROSADO BONILLA DE ANDRADE** cédula de identidad N° [redacted], para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana, en ausencia de su titular y por las razones señaladas en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será el equivalente a 33 horas cronológicas semanales.

3. Déjese establecido que el profesional Sra. **NORMA GERMANIA ROSADO BONILLA DE ANDRADE**, registra antecedentes personales de ingreso al servicio público mediante Resolución **Nº 7328,** del Ministerio de Salud, los cuales se encuentran registrados por la Contraloría General de la República.

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

001650

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA BELLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/RRR/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Licencias de Conducir
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Depto. de Personal
Interesado
Secretaría Municipal.